

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 30 de marzo de 2009

por la que se refrenda el Plan maestro de gestión del tránsito aéreo europeo del proyecto de Investigación sobre gestión de tránsito aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR)

(2009/320/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 219/2007 del Consejo, de 27 de febrero de 2007, relativo a la constitución de una empresa común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR) <sup>(1)</sup>,

Vista la propuesta de la Comisión,

Vista la Resolución del Consejo de 30 de marzo de 2009 sobre el refrendo del Plan maestro de gestión del tránsito aéreo europeo del proyecto de Investigación sobre gestión de tránsito aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR),

Considerando que la versión inicial del Plan maestro de gestión del tránsito aéreo europeo, resultante de la fase de definición del proyecto SESAR, con importantes aportaciones de las partes interesadas del sector privado, constituye la base para establecer

el programa de trabajo de la Empresa Común SESAR y para la fase de desarrollo del proyecto SESAR, a reserva de la celebración de un número suficiente de acuerdos de participación.

DECIDE:

*Artículo único*

Queda refrendado el Plan maestro de gestión del tránsito aéreo europeo del proyecto de Investigación sobre gestión de tránsito aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR).

Hecho en Bruselas, el 30 de marzo de 2009.

*Por el Consejo  
El Presidente  
P. BENDL*

<sup>(1)</sup> DO L 64 de 2.3.2007, p. 1.